Nº 02/16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, séptimo piso, sala de reuniones del Museo Militar, siendo las 10:00 horas del día viernes 15 de enero de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 440/15 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 08 de diciembre del 2015, presidido por el **CNEL DCEM ROBERTO C. OLMEDO LESME** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondiente al proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS" (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016 - 2017),** para el Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente

1. **CNEL DCEM ROBERTO C. OLMEDO LESME**

Secretario

2. **TTE 1º ART RONNY G. FERNANDEZ**

Miembros

3. **SOP COM EGIDIO ACUÑA**
4. **ABOG. ALCIDES RICARDO JARA**
5. **LIC. WALTER BELOTTO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Pliego de Bases y Condiciones Nº 08/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 68/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015;
- Pliego de Bases y Condiciones Nº 10/2015;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
- **ASUR S.A.**

POSICIÓN DE LA OFERTA	EMPRESA	MONTO
1º	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 242.000.000
2º	ASUR S.A.	Gs. 334.000.000

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASUR S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (PÓLIZA DE SEGUROS)	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple
5	Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar conforme al objeto del llamado	Cumple	Cumple

Se deja constancia que fue seleccionada la oferta más económica, conforme a lo establecido en el Artículo 26.- ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento. Artículo 61. Inc. 3 que expresa cuanto sigue "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

POSICIÓN DE LA OFERTA	EMPRESA	MONTO
1º	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 242.000.000

Que, la Oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, presenta la oferta más económica y es apta para ser evaluada en la segunda fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Nº 10/15 SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016 - 2017)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de protección al menor	Cumple
5	Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple

6	**Balance general, Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Estado de Variación de Patrimonio Neto de los años 2012, 2013 y 2014**	Cumple
7	**Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones**	Cumple
8	**Lista de talleres de buen nivel, mínimo 03 (tres) talleres en la Capital**	Cumple
9	**Constancia de Verificación Técnica y/o Declaración Jurada**	Cumple

Que, por Nota Nº 1 de fecha 05 de enero de 2016 el Comité de Evaluación solicita a **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** la lista nominal de la constitución de la empresa a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUCION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2016 la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** responde la Nota 1 del Comité de Evaluación adjuntando el detalle de los accionistas y composición del directorio.

Que, por Nota Nº 2 de fecha 05 de enero de 2016 el Comité de Evaluación solicita a **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** la aclaración de su oferta si cubre los ejercicios fiscales 2016 y 2017, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Datos de la Licitación – I.A.O 2.

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2016 la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** responde la Nota 2 del Comité de Evaluación aclarando que su oferta cubre los ejercicios fiscales 2016 y 2017, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Datos de la Licitación – I.A.O 2.

Que, por Nota Nº 3 de fecha 11 de enero de 2016 el Comité de Evaluación solicita a la Dirección General de Talento Humano un informe pormenorizado de los datos de los integrantes que conforman la Sociedad Anónima de la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUCION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".,***

Que, por Nota DGTH Nº 16 de fecha 13 de enero de 2016 la Dirección General de Talento Humano, mediante Informe Nº 49/2016 responde al comité de Evaluación que conforme a las datos señalados y a consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los integrantes que conforman la Sociedad Anónima de la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** no registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

A continuación se procede a verificar la situación financiera de la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma ya que se ajusta al Criterio Técnico y los Documentos legales al Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA
2.2.1 EMPRESA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
51.552.552.261	3,32	71.145.918.780	2,54	77.752.799.750	0,91	2,26
15.537.144.419		28.000.442.490		85.707.251.672		

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
58.941.062.169	0,77	86.138.602.212	0,82	85.707.231.692	0,76	0,78
76.331.505.488		104.681.584.052		112.802.164.540		

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
1.878.758.804	0,10	2.078.015.733	0,11	1.117.752.015	0,04	0,09
17.930.443.319		18.542.921.840		28.973.914.754		

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/15 SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016 - 2017)** , convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, la Oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** presenta la oferta que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, por Nota Nº1 de fecha 05 de enero de 2016 el Comité de Evaluación solicitó a **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** la lista nominal de la constitución de la empresa a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUCION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2016 la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** respondió la Nota 1 del Comité de Evaluación adjuntando el detalle de los accionistas y composición del directorio.

Que, por Nota Nº 2 de fecha 05 de enero de 2016 el Comité de Evaluación solicitó a **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** la aclaración de su oferta si cubre los ejercicios fiscales 2016 y 2017, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Datos de la Licitación – I.A.O 2.

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2016 la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** respondió la Nota 2 del Comité de Evaluación aclarando que su oferta cubre los ejercicios fiscales 2016 y 2017, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Datos de la Licitación – I.A.O 2.

Que, por Nota Nº 3 de fecha 11 de enero de 2016 el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección General de Talento Humano un informe pormenorizado de los datos de los integrantes que conforman la Sociedad Anónima de la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUCION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".,***

Que, por Nota DGTH Nº 16 de fecha 13 de enero de 2016 la Dirección General de Talento Humano, mediante Informe Nº 49/2016 respondió al comité de Evaluación que conforme a las datos señalados y a consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los integrantes que conforman la Sociedad Anónima de la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** no registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** por un **monto total de Gs. 242.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones) IVA incluido.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 11:45 horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.----------

CNEL DCEM ROBERTO C. OLMEDO LESME
Presidente - Comité de Evaluación

TTE. 1º ART RONNY G. FERNANDEZ
Secretario - Comité de Evaluación

SOP COM EGIDIO ACUÑA
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG. ALCIDES RICARDO JARA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. WALTER BELOTTO
Miembro - Comité de Evaluación